TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1643 .-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2022 "ADQUISICIÓN DE CAJAS TÉRMICAS E INSUMOS VARIOS" - ID N° 409.583, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 31 de octubre de 2022

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 39/2022 *"Adquisición de Cajas Térmicas e Insumos Varios"* – ID N° 409.583, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 57.243; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34, en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece el procedimiento para las contrataciones directas.

Que, en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1734/2022, eleva el Informe de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2022, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda la declaración desierta de los ítems 1, 2, 3 y 4, de conformidad al Artículo 30 inciso a), y de acuerdo al inciso b) los ítems 5, 6, 7 y 8, correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 39/2022 *"Adquisición de Cajas Térmicas e Insumos Varios"*.

Que, dicho cuerpo legal, establece en su Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) declara desierto el llamado a Contratación Directa Nº 39/2022 *"Adquisición de Cajas Térmicas e Insumos Varios"* - ID N° 409.583.

La Ley N° 2426 de fecha 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1643 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 39/2022 "ADQUISICIÓN DE CAJAS TÉRMICAS E INSUMOS VARIOS" - ID 409.583, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente